



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 0161 /

CERRO NAVIA, 26 DIC 2014

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El inciso segundo del artículo 4, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El artículo 13 de la Ley N° 19.280 de 1993; El Decreto Alcaldicio N° 2278 de fecha 15.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; El Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 17.12.2014 por medio del cual el Concejo Municipal aprueba los Cometidos de los Honorarios para el año 2015; El Memorándum N° 116 de fecha 26.12.2014, de la Sra. Administradora Municipal; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 676 de fecha 26.12.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales artículo 88.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a Honorarios a Suma Alzada, desde el 01.01.2015 y hasta el 28.02.2015, a don **GERMAN CUETO ETCHEBERRY**, R.U.T. N° 8.394.384 - K, reservándose el Municipio el derecho a ponerle término en cualquier momento y sin expresión de causa.

2. **FÍJASE** el honorario a percibir por don **GERMAN CUETO ETCHEBERRY**, la suma de \$ 3.300.000.- (Tres millones trescientos mil pesos) brutos, que se pagarán mensualmente por parcialidades devengadas contra presentación de la boleta respectiva por los meses de enero y febrero. Los honorarios líquidos serán los equivalentes al monto bruto menos el impuesto de segunda categoría correspondiente.

3. La labor específica a desarrollar por la persona contratada será:

“Contratar abogado especializado, para la tramitación de juicios emblemáticos en que la municipalidad sea parte”.

Tramitación judicial en todas las instancias el desafuero de la diputada Cristina Girardi Lavín por delito de injurias y calumnias cometidos en contra del Sr. Alcalde Luis Plaza Sánchez.

4. La persona antes mencionada tiene registrados sus antecedentes en esa Contraloría General, debiendo asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, por razones impostergables de buen servicio.

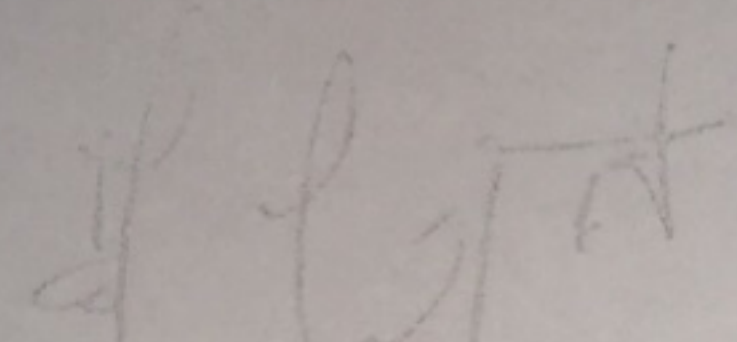
5. Previo al pago, se requerirá la certificación de Asesoría Jurídica, sobre conformidad por el trabajo realizado.

5. Previo al pago, se requerirá la certificación de Asesoría Jurídica, sobre conformidad por el trabajo realizado.

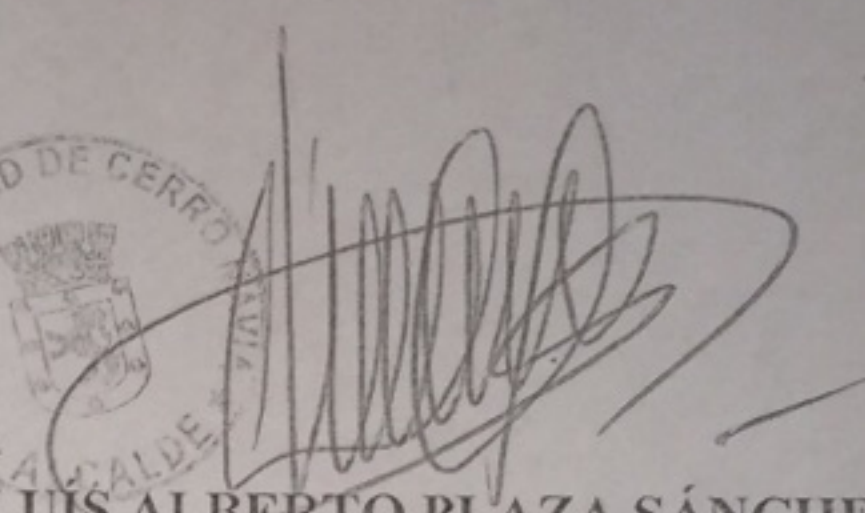
6. Don GERMAN CUETO ETCHEBERRY, mientras dure la presente contratación, no estará sujeto a horario, para el cumplimiento de sus funciones.

7. IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




LUIS ALBERTO PLAZA SÁNCHEZ
ALCALDE

HRP/VRT/SMM/LGR/Mmp.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Interesado
- Depto. de Personal